

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

VISTOS

**MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 04 DE DICIEMBRE 2015.-**

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

- Informe Social N° 1398 de fecha 30 de Noviembre del 2015, del Departamento Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 13937 /

1º.- **OTORGUESE**, AL Sr. **OLGA ISABEL ANGEL MARDONES**, Cédula de Identidad N° ~~10.330.525 R~~, con domicilio en Lago Villarrica #318, Villa Los Lagos, Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$19.000.- (diecinueve mil pesos), aporte que requiere para apoyar a la referida en la compra de medicamentos que necesita su hija.

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAV/scab